

Codiço Civil

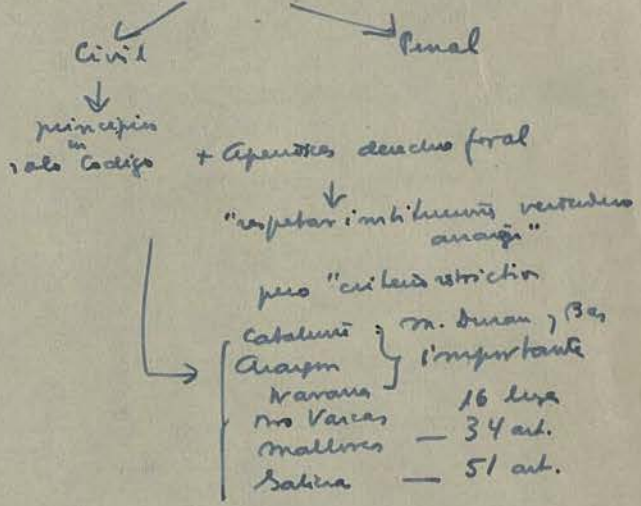
Plana, D. civíl especial (b)

Primer intento codificación : proyecto 5.V.1851, después una Comisión
mucho estudiado cinco años de trabajo.

Cataluña codificó con Francia

Problema superior legislación especial

Restauración : 2.11.1880 - Comisión de Codificación (establecida)



Proyecto de Gans 20.X.1881 - Manuel Alonso Martínez

atribuyere públicas proyectos Código 189

apertura forale → ley reparada, no Apéndice
Reintroducción regimena forale

Otro proyecto : Solvè : 7.1.1885. Car. igual 1881 + completo

legislación forale artículos supletivos

Se editó proyecto devino directamente ley de Gans de 1888

11 de mayo de 1888

Características: 8 artículos y 27 Gans



La reconquista española y la repoblación del país. Conferencias del curso celebrado en Taca en agosto de 1947. C. S. I. C., Instituto de Estudios Pirenaicos y Escuela de Estudios Medievales, Zaragoza, # 19x13, 1951, 268 págs.

Se recogieron las conferencias pronunciadas en Taca por los profesores Antonio de la Torre, José M.^o Lacarra, José M.^o Font y Riis, Linto Pérez de Urbel, Julio González ^{Ignacio} ~~Lacarra~~ de la Cueva ^{Francisco Yndurain} y Torquato B. de Sousa (excepto la de este último). ~~Conte de un prelo~~ Prólogo de José M.^o Lacarra explicando los propósitos y desarrollo del curso. Índice onomástico.

Cada conferencia se examina por separado en los números.-----

----- J. V. V.

- 1º Autorización Gob. publicar Código Civil
- 2. Por Comisión Codigos
- 3. Gob. dare cuenta Cortes, en su presen clara variaciones hechas sobre proyecto de la Comisión. No requirir hasta 60 días después presentada ante
- 4 Gob. podrá declarar promulgado plago.

Derechos foral: 5º For. y límites derechos foral lo conservarán íntegramente, Código Civil supletorio.
 Aplicación inmediata Título I solo generalidades
 ley y vigencia
 disposición base 3º n. matrimonio
 6º Gob. presentará Apéndices (fórmula)
 7º Aragón, Baleares requirir artículo no aforable.

Base 1º Tomar por base proyecto 1871, pero sin su alcance que "regularían, aclarar, armonizar los preceptos" de las leyes
 2º ambigüedad los tri punto
 3º en forma matrimonio: canónico y civil
 hta procección efectos civil.
 en autenencia ceremonial jueg.
 8º 23 años mayoría civil
 10º se mantendrá principios propiedad

6.X.1889 se publica por R.D.
 pero el 11.11.1889 se aplazó hasta 1º de mayo a 1889
 Ley 26.V.1889 corrigiendo errata y nueva edición (plazo de mes)

LA TORRE, ANTONIO DE: La reconquista en el Pirineo. Véase, números, 11-38. Tres gráficos.

Examen de la Reconquista carolingia en la ~~Marca Hispánica~~ los Pirineos, pero singularmente en Cataluña. Análisis de la camina geográfica, de las líneas de conbenio frente a los musulmanes y, sobre todo, del problema planteado por el nombre y contenido territorial y jurisdiccional de la Marca Hispánica. El autor se inclina a creer que este nombre aparece hacia 821, sin carácter de distrito jurisdiccional y ni implicar de la dignidad de marqués J.V.V.

~~Pronto de vista~~
aportación interesante.

Ante sufragio universal

Cainover: declaracion ca Bismarck 1883:

"Joy per enemigo declarado del sufragio universal, pero su manejo
partido no me aunte" (Cainover, 378)

Poncié leonic: discurs Alenxo 1871 — o.s. $\left\{ \begin{array}{l} \text{farsa, supais muchedumbre, por las} \\ \text{clase directora} \\ \text{"en estado libre, res' comunion} \\ \text{fatal e irreversible"} \end{array} \right.$

↓
davant Parlament — "sufragio de mendigos... desinif del co-
munitate y ruinis del principio de
autridad"

"influidis por clase directora" "menos digno de todo
lo procedimientu politicu"

Agente "esquemas" podien compromete torn partit, alleny aut' los
deveny col. laboranti. Inyen liberal una necesitat exagerada.

Cartelar. Antidemagoge - antimonarquie. L'home que aubte sempre
1876 "Nada de algarada... Cuando pavi no necesita, que un Ulanis"

1878 spera: "necesita transformanti"

1885 unu que "Mon. y democracia" podien incompatible

1888 "Ilustracion y progreso neces. Entamos en plena democracia"

"Yo pertenecere siempes a la Republica" pero "Unidos - rep. de
Cordoba - pertenecere a apoyar partido liberal"

"En France on a fait la Republique avec des monarchistes;
en Espagne, moi, moi j'ai fait la Mon. avec des republicains"

Defendido por el a Carlos Sagasta, como diu con pertenecere
Defendido, si. Delemo ante monarquie democratica